

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 067 FECHA DEL AUTO 23 DE ABRIL DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220190001100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA LUCILA HENAO TOBON	ORLANDO DE JESUS ZAPATA JARAMILLO	El Despacho Resuelve: Nombra perito evaluador inmueble. Ordena oficiar. Requiere a los apoderados de las partes.
05088311000220190011700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALBA ROCIO DE JESUS VANEGAS LOPEZ	HERNAN DARIO GAVIRIA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Inscripción edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas
05088311000220190011700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALBA ROCIO DE JESUS VANEGAS LOPEZ	HERNAN DARIO GAVIRIA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Fija fecha para audiencia virtual de inventarios avalúos. se señala el DÍA MARTES, QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M., como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario de bienes y deudas de la liquidación de la sociedad conyugal conformada entre los señores ALBA ROCIO VANEGAS LÓPEZ y HERNAN DARIO GAVIRIA GÓMEZ, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.
05088311000220190028600	Liquidación de Sociedad Conyugal y	GABRIEL DE JESÚS VÉLEZ IDARRAGA	GLORIA CECILIA BEDOYA	El Despacho Resuelve: Requiere a la apoderada de la parte demandante.

Patrimonial				
05088311000220210016800	Curaduria Ad-hoc y Especiales	DARWIN ANDREY MANZANO GALARZA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Designa curador.
<u>05088311000220210018500</u>	Amparo de Pobreza	ALEIDA MARIA JARAMILLO MONTOYA	SIN DEMANDADO	Auto que concede amparo de pobreza
<u>05088311000220210020800</u>	Amparo de Pobreza	MANUEL ALEJANDRO VELEZ SALDARRIAGA	SIN DEMANDADO	Auto que rechaza amparo de pobreza
05088311000220210022800	Curaduria Ad-hoc y Especiales	MARICELA JIMENEZ	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Designa curador.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO